



**Exp: 18/14-22**

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA POR LA QUE SE ACUERDA LA DECLARACIÓN COMO DESIERTO DEL LOTE Nº 5 DEL EXPEDIENTE 18/14-22 DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ORGANISMO.**

De acuerdo con la propuesta elevada por el órgano colegiado celebrado el 28 de octubre de 2022 para la apertura de las ofertas económicas presentadas para el expediente de enajenación de vehículos del Organismo, tramitado mediante subasta pública al alza según lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas esta Presidencia ACUERDA:

PRIMERO. Declarar definitivamente desierto el lote número 5 (vehículo matrícula MMA-03966, enajenación para segundo uso), al no haberse recibido ofertas en ninguna de las subastas convocadas al efecto.

SEGUNDO. Autorizar la enajenación para desguace del vehículo matrícula MMA-03966, mediante convocatoria a subasta pública.

EL presidente, Samuel Moraleda Ludeña

